Ministerio
de Economía
y Finanzas

EI 1406

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 20 FEB. 2024

2023-2-4-0001104

VISTO: el monto recomendado por la División Presupuesto Nacional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) respecto al complemento de asistencia financiera para el Servicio de Retiros y Pensiones Policiales (S.R.P.P) para el Ejercicio 2023;

RESULTANDO: **I)** que dicha Oficina recomienda para el Ejercicio 2023 un complemento de asistencia financiera por la suma de hasta $ 711:000.000 (pesos uruguayos setecientos once millones);

II) que la División Asesoría Macroeconómica y Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas avala el importe sugerido por OPP;

CONSIDERANDO: **I)** que el Tribunal de Cuentas no ha formulado observaciones;

II) lo dispuesto por el artículo 47 del Decreto-Ley Nº 14.550, de 10 de agosto de 1976;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ASUNTO 1260

R E S U E L V E:

DP/ABQ/A-DG

1º) Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a transferir a la Dirección Nacional de Asistencia y Seguridad Social Policial del Inciso 04 "Ministerio del Interior" hasta la suma de $ 711:000.000 (pesos uruguayos setecientos once millones), por concepto de complemento de asistencia financiera para el Ejercicio 2023.

2º) La presente erogación será atendida con cargo a la Financiación 1.1, Inciso 22, Unidad Ejecutora 022, Programa 402, Objeto del Gasto 513, Auxiliar 003 "Asistencia Financiera a Retirados Policiales".

3º) Comuníquese al Ministerio del Interior y al Tribunal de Cuentas, y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas.

LACALLE POU LUIS